

**Municipalidad de Colonia Vignaud**



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

**DECRETO N°33 / 2023**

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15 de mayo de 2023, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1049/23, la que faculta a la Sra. Intendente Municipal a celebrar los convenios necesarios, para la realización de mantenimientos y mejoras de las distintas vías de comunicación de nuestra jurisdicción Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1049/23 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15 de mayo de 2023.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 16 de mayo de 2023.-

  
RODRIGO G. NUÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA L. VIGNAUD  
INTENDENTE